



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1897-2. (2014061302)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen:

Fase 1: Celda de línea del CT "Valverde del Fresno 2" .

Fase 2: Celda de línea del CT "Valverde del Fresno 3".

Fase 3: Celda de línea del CT "Valverde del Fresno 1".

Final:

Fase 1: Celda de línea del CT "Valverde del Fresno 3".

Fase 2: Celda de línea del CT "Valverde del Fresno 1".

Fase 3: Apoyo a1 (5258) a instalar bajo línea.

Término municipal afectado: Valverde del Fresno.

Tipo de línea: Subterránea S/C.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: Cadena U 70 y B 20.

Longitud línea subterránea en km: 1,4.

Longitud total en km: 1,4.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Valverde del Fresno.

Estacion transformadora:

Sustitución de celdas existentes 1 L + 1 P por un nuevo conjunto 2 L + 1 P en CT "Valverde del Fresno 1".

Finalidad: Corregir anomalías de distancias a línea eléctrica de MT, originada por construcciones de edificaciones bajo su traza.

Empresa suministradora: Iberdrola Distr. Eléctrica, SAU.

Referencia del expediente: 10/AT-1897-2.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 2 de junio de 2014.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ALVÁREZ